

## Ley Nº 15.975

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### SE AFECTAN A DICHO MINISTERIO INMUEBLES UBICADOS EN LA QUINTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo 1º.- Desaféctanse del patrimonio de la Intendencia Municipal de Montevideo y aféctanse al Estado - Ministerio del Interior - los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronados con los Nos. 115.311 y 115.310, los que en el plano del agrimensor Jorge A. Colacce, de enero de 1978 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado con el Nº 85.128 el 3 de febrero del mismo año, se señalan con las letras G y C, respectivamente y constan de una superficie de dos mil ochocientos treinta y tres metros trece decímetros, con cuarenta y un metros treinta y siete centímetros al Noroeste de frente a la calle Saladero Fariña, ex Valladolid, al Noroeste cincuenta y siete metros setenta y cuatro centímetros lindando con fracción H, al Sureste sesenta y ocho metros treinta y cuatro centímetros lindando con fracción F y al Oeste línea quebrada de dos rectas que miden y corren, la primera, veintisiete metros quince centímetros de Sureste a Noreste lindando con fracción E y la segunda veinte metros de Suroeste a Noreste lindando con línea de retiro frontal, el Padrón Nº 115.311 y de treinta mil trescientos sesenta y tres metros setenta y ocho decímetros, con ciento setenta y cinco metros veintisiete centímetros de frente al Noroeste a calle Saladero Fariña, ex Valladolid, al Noreste ciento ochenta y siete metros cuatro centímetros lindando con Padrón Nº 191.773 (fracción D), al Sureste ciento setenta y un metros noventa centímetros lindando con Padrón Nº 408.816 (fracción B) y al Suroeste ciento setenta metros veinticuatro centímetros de frente a calle proyectada, el Padrón Nº 115.310.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de agosto de 1988.

**ENRIQUE E. TARIGO, Presidente. Félix B. El Helou, Secretario.**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Montevideo, 7 de setiembre de 1988.**

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**SANGUINETTI. ANTONIO MARCHESANO.**

***Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.***